

CESAR NOYA JIMENEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En el ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO :

QUE mediante Escritura Pública de 14 de octubre de 1977, celebrada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, se ha procedido a aumentar el capital y a reformar los estatutos de la compañía "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR C. LTDA.",

QUE el señor Ingeniero Oscar González Artigas De La Paz, en su calidad de Gerente General de la compañía "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR C. LTDA.", debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho - para solicitar la aprobación del aumento de capital y la reforma de estatutos de la mencionada compañía, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia mediante Informe N°1353, de 30 de diciembre de 1977, ha comprobado que el capital que se aumenta en la compañía "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR C. LTDA.", se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 14 de octubre de 1977, otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada se han cumplido todos los requisitos necesarios para su validez;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR C. LTDA." de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 14 de octubre de 1977, otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito; aumento de capital por la suma de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/.2'800.000) con lo cual asciende a la suma de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.4'000.000,00), dividido en cuatro mil (4.000) participaciones de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, y con la siguiente modificación a sus estatutos:

- En todas las menciones a la denominación la forma abreviada "CIA. LTDA." cámbiese por "C. LTDA."

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 14 de octubre de 1977, que

será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del diario en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho. para su archivo.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR C. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 14 de octubre de 1.977, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal y protocolizará copia de esta Resolución en virtud de la modificación introducida a sus estatutos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de la compañía "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR C. LTDA." otorgada en esa Notaría, el 1º de octubre de 1.975, que la mencionada compañía ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante Escritura Pública otorgada en esa misma Notaría, el 14 de octubre de 1.977, actos que han sido aprobados en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

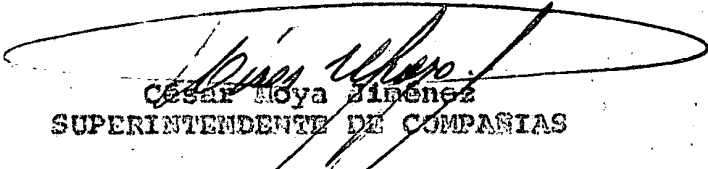
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción de la Escritura Pública de constitución de la compañía "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR C. LTDA." otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón Quito, el 1º de octubre de 1.975, que mediante Escritura Pública de 14 de octubre de 1.977, otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón en mención, la compañía en referencia, ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR C? LTDA." otorgada ante el Notario Público Segundo del Cantón en referencia, el 14 de octubre de 1977, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

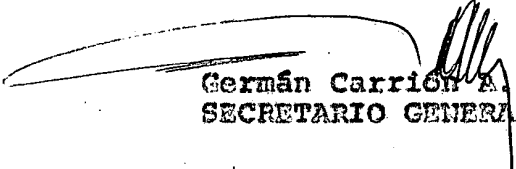
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintenden-

cia de Compañías, en Quito, a 10 ENE 1978


CÉSAR MOYA JIMÉNEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, referente al aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "COMPUTADORAS Y EQUIPOS ELECTRONICOS DEL ECUADOR C.LTDA.", el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

10 ENE 1978


Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL
RMN.
9-I-78


Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 50 del Registro Mercantil tomo 109.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuarto y quinto de la misma, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el "Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a doce de Enero de mil novecientos setenta y ocho.- LA REGISTRADORA.-

